



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 001059

LA PLATA, 21 ABR. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1162965/2021 por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita el servicio de alquiler por 1400 horas de RETROEXCAVADORA con destino a la DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA, mediante solicitud de pedido N° 346/2021, obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 659 Folio N° 824 de fecha 29/03/2021 se aprobó el pliego de bases y condiciones que rige la presente Licitación.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la Licitación Privada N° 27/2021, con fecha de apertura 15/04/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.

No habiéndose recibido ninguna propuesta se declara desierta.

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: RODEAT EMPRENDIMIENTOS LA PLATA S.R.L., CANTERAS ROMERENSE S.R.L., SACSA S.A. y NOZAL MIGUEL ANGEL.

Que atento a la nota obrante a fojas 18 de la Secretaría de Gobierno se solicita dejar sin efecto la presente licitación.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nro. 27/2021, efectuado con fecha 15/04/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasada por haberse recibido propuestas en condiciones de considerar.-

ARTICULO 2º: Desaféctese el Decreto N° 659 Folio N° 824 de fecha 29 de Marzo de 2021 y todos los actuados aprobados por el presente; por facultad conferida Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 y dejando establecido que la Municipalidad no estará obligada a aceptar ninguna propuesta artículo 21 del Pliego de bases y Condiciones, Artículo 86 Capítulo III- REGALMENTO DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA- Decreto N°1340/94, en concordancia con artículo 154 de La Ley Orgánica de las Municipalidades; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

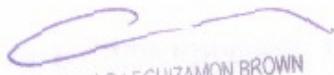
080 f

ARTICULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 8- SECRETARIA DE GOBIERNO - Jurisdicción 1110107000 - SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 - TESORO MUNICIPAL.-

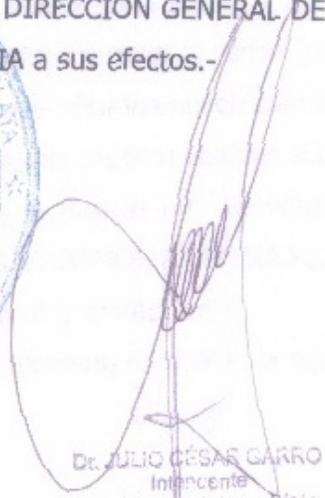
ARTICULO 4º: Autorízase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata